



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 255-2023-MDT-A.

Tinta, 25 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 151-MDT/ATM/RRE-2023, tramitado por la Unidad del Area Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Tinta, mediante el cual emite conformidad del servicio de consultoría para la elaboración de 06 planes de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable de los Centros Poblados de Queromarca (Calasaya y Unión Santa Cruz), Pikutayoc (Canal Cancha), Kacuorcco (Jatun Huaycco II y Jatun Huaycco III) y Utopia (Huerta Huaycco); Informe N° 142-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N° 341-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N° 246, 253, 251, 250, 249 y 252-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 175-2023-OPP-MDT/CC de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 269-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 23 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 051-2023-ALE-MDT/C de fecha 23 de agosto de 2023; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 24 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, mediante Carta N° 001-2023 AED, de fecha 20 de julio de 2023, se procede a entregar los planes de mantenimiento de agua potable de los centros poblados de Queromarca (Calasaya y Unión Santa Cruz), Picutayoc (Canal Cancha), Kacuorcco (Jatun Huaycco II y Jatun Huaycco III) y Utopia (Huerta Huaycco), para su respectiva evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 151-MDT/ATM/RRE-2023, tramitado por la Unidad del Area Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Tinta, mediante el cual emite conformidad del servicio de consultoría para la elaboración de 06 planes de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable de los Centros Poblados de Queromarca (Calasaya y Unión Santa Cruz), Picutayoc (Canal Cancha), Kacuorcco (Jatun Huaycco II y Jatun Huaycco III) y Utopia (Huerta Huaycco).

Que, mediante Informe N° 142-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Ronaldo Ramírez Espinoza, Responsable de la Unidad de Area Técnica Municipal – ATM, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación respectiva, por el monto total de S/. 111,158.83, para la ejecución de los planes de mantenimiento, en cumplimiento del compromiso 04 del programa de incentivos.

Que, mediante Informe N° 341-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, remite la solicitud de disponibilidad presupuestal y aprobación respectiva mediante acto resolutivo, por intermedio de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, documentación que es derivada a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante proveído de Gerencia Municipal en fecha 11 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 246-2023-MDT/SGIO/FSMA, Informe N° 253-2023-MDT/SGIO/FSMA, Informe N° 251-2023-MDT/SGIO/FSMA, Informe N° 250-2023-MDT/SGIO/FSMA, Informe N° 249-2023-MDT/SGIO/FSMA e Informe N° 252-2023-MDT/SGIO/FSMA, todos de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, emite opinión técnica favorable, solicitando la aprobación de los 06 planes de mantenimiento y su respectiva resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	PLAN	MONTO ASIGNADO S/.	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE EJECUCION	META
01	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de Pikutayoc, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	39,055.89	28 días calendarios	Administración Directa	027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



02	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de kacuorcco II, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	9,510.92	15 días calendarios	Administración Directa	027
03	Plan de mantenimiento correctivo del sistema de agua del centro poblado de Utopia, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	26, 668.52	20 días calendarios	Administración Directa	027
04	Plan de mantenimiento del sistema de agua potable del centro poblado de Queromarca Calasaya, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	11,488.88	15 días calendarios	Administración Directa	027
05	Plan de mantenimiento del sistema de agua potable del centro poblado de Queromarca Unión Santa Cruz, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	14,410.94	15 días calendarios	Administración Directa	027
06	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de kacuorcco III, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	10,023.68	15 días calendarios	Administración Directa	027

Que, mediante Informe N° 175-2023-OPP-MDT/CC de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el C.P.C.C. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Unidad de Presupuesto – Externo, emite informe de disponibilidad presupuestal respecto de los 06 planes de mantenimiento, el cual debe ser afecto a la meta 027, rubro 18 canon sobre canon, Genérica 2.3, el mismo que debe afectarse al PIM 2023, por el monto total de S/. 111,158.83.

Que, mediante Informe N° 269-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, emite opinión técnica favorable, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de los 06 planes de mantenimiento, mencionando que los 06 planes de mantenimiento cuentan con la asignación presupuestal respectiva, por el monto total de S/. 111,158.83.

Que, mediante Opinión Legal N° 051-2023-ALE-MDT/C de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la MDT, previo análisis y evaluación de la documentación, emite opinión técnica favorable, concluyendo que resulta procedente aprobar las fichas técnicas denominadas: "Planes de mantenimiento del sistema de agua potable de los Centros Poblados de Queromarca (Calasaya y Unión Santa Cruz), Pikutayoc (Canal Cancha), Kacuorcco (Jatun Huaycco II y Jatun Huaycco III) y Utopia (Huerta Huaycco), conforme al presupuesto asignado y recomienda se emita el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Proveído S/N emitido por la Gerencia Municipal de fecha 24 de agosto de 2023, se dispone emitir el acto resolutorio correspondiente.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento [Preventivo/ Recuperación] del Centro Poblado Rural QUEROMARCA CALASAYA, QUEROMARCA UNIÓN SANTA CRUZ, KACUORCCO II, KACUORCCO III, PICUTAYOC y UTAPIA del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco, por el monto total de S/. 111,158.83, conforme al siguiente detalle:

ITEM	PLAN	MONTO ASIGNADO S/.	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE EJECUCION	META
01	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de Pikutayoc, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	39,055.89	28 días calendarios	Administración Directa	027
02	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de kacuorcco II, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	9,510.92	15 días calendarios	Administración Directa	027
03	Plan de mantenimiento correctivo del sistema de agua del centro poblado de Utopia, distrito de Tinta, Provincia de Canchis – departamento de Cusco.	26, 668.52	20 días calendarios	Administración Directa	027
04	Plan de mantenimiento del sistema de agua potable del centro poblado de Queromarca	11,488.88	15 días calendarios	Administración Directa	027





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

	Calasaya, distrito de Tinta, Provincia de Canchis - departamento de Cusco.				
05	Plan de mantenimiento del sistema de agua potable del centro poblado de Queramarca Unión Santa Cruz, distrito de Tinta, Provincia de Canchis - departamento de Cusco.	14,410.94	15 días calendarios	Administración Directa	027
06	Plan de mantenimiento del sistema de agua del centro poblado de kacuorcco III, distrito de Tinta, Provincia de Canchis - departamento de Cusco.	10,023.68	15 días calendarios	Administración Directa	027
TOTAL		S/. 111,158.83			



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, al Area Técnica Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura obras realizar los trámites y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Shary Zaucayana Mamani
DNI: 72667414
SECRETARÍA GENERAL